230344
R. Dir. 320/4.172
HL/sn

Ref: SOLICITUD DE MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM SA y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL. ACCEDER.

Montevideo, 1° de junio de 2023.

VISTO:

Las notas presentadas en los expedientes 230084, 230695, 230191 y en los presentes obrados por MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM SA y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL, por las cuales solicitan a la A.N.P. extender el plazo del Contrato Nº 2102 hasta el 14/06/2023.

RESULTANDO:

I. Que con fecha 20/07/2022 la ANP otorgó con las peticionantes el Contrato Nº 2102, cuyo objeto es el retiro y desguace de la embarcación GLORY y sus restos, ubicado en el Puerto de Fray Bentos.

II. Que conforme a la Cláusula QUINTO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS el plazo de ejecución de los trabajos objeto del citado Contrato, totaliza un plazo máximo de 120 días corridos.

III. Que dicho plazo, de acuerdo a la cláusula DECIMO CUARTA del Contrato, se cuenta a partir del día de la firma del Acta de entrega de la embarcación, y podrá ser prorrogable por la ANP con una debida justificación por parte del contratista, la que deberá ser presentada por escrito con una antelación de 60 días calendario a la finalización del plazo inicialmente estipulado. Los trabajos se iniciarán dentro de un plazo de 30 días corridos contados a partir del otorgamiento del Acta de entrega referida.

IV. Que el Acta de entrega de la embarcación GLORY se firmó el 22/08/2022 (actuación Nº 10 del expediente 223172).

V. Que por Resolución de Directorio Nº 627/4.145 de fecha 28/09/2022, rectificada por Resolución de Directorio Nº 11/4.157 de 26/01/2023, se resolvió declarar que el plazo de 30 días corridos para el inicio de los trabajos, así como el plazo de ejecución del Contrato Nº 2102 de 120 días corridos, comenzarán a computarse a partir de la fecha de conformación y efectivo pago de la factura relativa al adelanto del 20% del monto total de los trabajos contratados (actuación Nº 21 Expediente 223172).

VI. Que por Resolución de Directorio Nº 103/4.160 de fecha 16/02/2023, se resolvió, entre otros, que la nueva fecha de finalización del plazo de ejecución del Contrato Nº 2102 fuera el día 26/04/2023 (actuación Nº 63 - Expediente 222541).

VII. Que en las Notas citadas en el Visto, MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM SA y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL, solicitaron a la ANP extender el plazo contractual hasta el 14/06/2023, fundando su petitorio en: a) Atrasos por parte de la PNN en aprobar el plan de desguace, b) días en que la operativa del puerto impidió realizar trabajos, y c) incendios ocurridos en el buque.

VIII. Que la Unidad Asesoría Técnica da cuenta del envió de las Notas Nº 40/23 y Nro. 41/23 al garante BERKLEY URUGUAY SEGUROS y a la Aseguradora SBI, informando sobre la solicitud de la prórroga de contrato de marras, manifestando ambas entidades su conformidad de acuerdo a la documentación agregada en dicha actuación.

IX. Que la referida Unidad informe agrega en el citado informe que las firmas solicitantes de la prorroga cuentan con seguro vigente, con vigencia 06/06/23 a 06/09/23.

CONSIDERANDO:

I). Que la Dirección de Obra en la actuación Nº 5 dio cuenta que según el actual avance de la obra queda poco plazo para terminar los trabajos, habiendo sugerido a efectos de que el Contrato llegue a buen término, aceptar la fecha propuesta por el adjudicatario el 14/06/2023 como nueva fecha de finalización contractual. A su juicio las causales esgrimidas por las peticionantes no configuran fuerza mayor, no obstante entiende que A.N.P. debe tener en cuenta dichos hechos sugiriendo acceder a la extensión del plazo solicitada.

II). Que la División Notarial entiende que el petitorio formulado encuadra en la figura de la prórroga contractual regulada por la cláusula DECIMO CUARTA del Contrato Nº 2102 y que la solicitud cumple en cuanto a su presentación con la antelación requerida y debe considerarse justificada en virtud de las consideraciones realizadas por el Director de Obra en la actuación Nº 5.

III). Que el Área Jurídico Notarial comparte lo informado por la División Notarial.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.172, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por las empresas MOVILEX RECYCLING URUGUAY SRL, MOVILEX RECYCLING LATAM SA y MOVILEX RECYCLING ESPAÑA SL quedando prorrogado el plazo del Contrato Nº 2102 hasta el 14 de junio de 2023.

2. Encomendar a la Unidad Asesoría Técnica la comunicación al garante y al asegurador de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Notificaciones a fin de notificar a las peticionantes la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Dragado y Jurídico Notarial para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.